



INFORME SECRETARIAL:

San Juan del Cesar, La Guajira, catorce (14) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

En la fecha paso al despacho el presente proceso, informándole que dentro del presente proceso el día 24 de Abril de 2024, se corrió traslado en lista de la liquidación de costas efectuada por la Secretaria del Despacho, término que feneció el pasado 29 de Abril de la misma anualidad, sin que se haya hecho reparo alguno. Sírvase proveer.

**ADRIANA CAROLINA BLANCO CAMPO
SECRETARIA.**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA

San Juan del Cesar, La Guajira, quince (15) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: VERBAL – MAYOR CUANTÍA.
DEMANDANTE: METLIFE COLOMBIA SEGUROS DE VIDA S.A.
DEMANDADO: JORGE LUIS MENDOZA GARCIA.
RADICADO: 44-650-31-89-001-2018-00091-00.

Vencido el traslado para que las partes se pronunciaran sobre la liquidación de costas, habiendo este guardado silencio, el Juzgado le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

RONALD HERNANDO JIMENEZ THERAN

ACT